

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de pérdida del derecho al cobro de una subvención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica la Resolución por la que se declara la pérdida del derecho al cobro de la subvención que a continuación se indica, porque habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

- Expediente: IRIS 135/05.
- Beneficiario: «Metanor Metálicos, S.L.».
- Antecedentes:

• Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de septiembre de 2005, se le concedió a la empresa «METANOR METÁLICOS, S.L.», con CIF B39548268, una subvención por importe de cuarenta y dos mil ciento diez euros con ochenta y cinco céntimos (42.110,85 euros), resultado de aplicar el 15% a una inversión subvencionable de 280.739,00 euros.

- Esta subvención no ha sido abonada.
- Vencido el plazo establecido para aportar la documentación justificativa de la inversión, la beneficiaria no ha presentado justificación alguna.
- Visto el anterior incumplimiento, el Servicio de Fomento, dependiente de esta Dirección General, ha propuesto iniciar el procedimiento de pérdida del derecho al cobro de la subvención.

- Fundamentos de derecho:

• Esta Dirección General es competente para acordar la pérdida del derecho al cobro de la subvención, por ser el órgano encargado de comprobar la subvención concedida, según establece el artículo 35.5 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

• En cuanto al fondo del asunto, son de aplicación los artículos 35.5 y 38.1.c de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y el artículo 15 de la Orden IND 3/2005, de 3 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 15 de febrero, por la que se convocan las ayudas, que establecen como causa de pérdida del derecho al cobro la falta de justificación.

• Este procedimiento se regirá por las disposiciones generales sobre procedimientos administrativos contenidos en el Título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de las especialidades que se establecen en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria, de 1 de agosto de 2006) y disposiciones de desarrollo.

- Resuelvo:

• Primero.- Iniciar expediente de pérdida del derecho al cobro total de la subvención concedida a la empresa «METANOR METÁLICOS, S.L.», por acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de septiembre de 2005, expediente IRIS 135/05. El importe afectado es de 42.110,85 euros.

• Segundo.- Nombrar instructor del citado procedimiento a don Carlos Albarrán Calleja, funcionario del Servicio de Coordinación y Apoyo Jurídico.

• Tercero.- Otorgar un plazo de diez días hábiles, contados a partir de esta publicación, con objeto de que la interesada pueda efectuar las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes.

Santander, 17 de noviembre de 2008.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

08/15734

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Relación de subvenciones concedidas a las Entidades Locales de Cantabria integradas en el Sistema de Lectura Pública de Cantabria. Orden CUL/37/2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 6.5 de la Orden CUL/37/2008, de 15 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Cantabria integradas en el Sistema de Lectura Pública de Cantabria (BOC 21 de abril de 2008), se acuerda publicar para general conocimiento, las subvenciones concedidas por resolución del consejero de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 24 de octubre de 2008.

Entidad Local	Cantidad concedida
AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO	4.218,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL	8.514,00 euros
AYUNTAMIENTO DE TRESVISO	2.864,00 euros
AYUNTAMIENTO DE DE RUILOBA	3.717,00 euros
AYUNTAMIENTO DE DE MERUELO	3.433,00 euros
AYUNTAMIENTO DE DE SUANCES	7.327,00 euros
AYUNTAMIENTO DE STA. CRUZ DE BEZANA	13.886,00 euros
AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS	11.631,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	20.853,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CARTES	10.451,00 euros
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	9.947,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO	7.205,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	24.836,00 euros
AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO	6.329,00 euros
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	12.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA	3.160,00 euros
AYUNTAMIENTO DE VAL DE S. VICENTE	3.586,00 euros
AYUNTAMIENTO DE STA. M. CAYÓN	17.145,00 euros
AYUNTAMIENTO DE COMILLAS	10.871,00 euros
AYUNTAMIENTO DE DE ARGUÑOS	6.560,00 euros
AYUNTAMIENTO DE DE REINOSA	11.726,00 euros
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA	5.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE DE LAREDO	10.540,00 euros
AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA	1.981,00 euros
AYUNTAMIENTO DE DE REOCÍN	1.740,00 euros
AYUNTAMIENTO DE DE MAZCUERRAS	8.079,00 euros
AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA	10.277,00 euros
AYUNTAMIENTO DE DE SANTAÑA	13.754,00 euros
AYUNTAMIENTO DE DE POLANCO	6.934,00 euros
AYUNTAMIENTO DE COLINDRES	8.520,00 euros

El gasto total de las subvenciones concedidas por importe total de doscientos sesenta y siete mil ochenta y cuatro euros (267.084,00 euros) se financiará con cargo a las partidas presupuestarias 08.03.332A.462 (38.006,00 euros) y 08.03.332A761 (229.078,00 euros) de la Ley de Cantabria 6/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2008.

Santander, 12 de noviembre de 2008.—El director general de Cultura, Justo Barreda Cueto.

08/15697

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Relación de subvenciones concedidas a las Entidades Locales de Cantabria no integradas en el Sistema de Lectura Pública para el funcionamiento de sus bibliotecas, desarrollo de actividades culturales y adquisición de fondos bibliográficos. Orden CUL/38/2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 6.5 de la Orden CUL/38/2008, de 15 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Cantabria no integradas en el Sistema de Lectura Pública para el funcionamiento de sus bibliotecas, desarrollo de actividades culturales y adquisición de fondos bibliográficos (BOC de 21 de abril de 2008), se

acuerda publicar para general conocimiento, las subvenciones concedidas por resolución del consejero de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 24 de octubre de 2008.

Entidad Local	Cantidad concedida
AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE	5.429,00 euros
AYUNTAMIENTO DE DE MIENGO	3.778,00 euros
AYUNTAMIENTO DE DE PENAGOS	2.596,00 euros
AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE	10.998,00 euros
AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA	4.333,00 euros
JUNTA VECINAL DE PENILLA DE TORANZO	942,00 euros
AYUNTAMIENTO DE AMPUERO	6.700,00 euros
AYUNTAMIENTO DE RASINES	1.921,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE SUSO	3.849,00 euros
AYUNTAMIENTO DE RUENTE	3.129,00 euros
AYUNTAMIENTO DE S. MIGUEL AGUAYO	822,00 euros
AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA PIE CONCHA	3.400,00 euros
JUNTA VECINAL DE MIOÑO	2.022,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ENTREBASAGUAS	1.733,00 euros
AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RIO	2.144,00 euros
JUNTA VECINAL DE SECADURA	2.764,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE	8.720,00 euros
AYUNTAMIENTO DE DE LIENDO	2.826,00 euros
AYUNTAMIENTO DE DE SANTILLANA DEL MAR	12.076,00 euros
AYUNTAMIENTO DE DE CAMPOO DE YUSO	1.228,00 euros
AYUNTAMIENTO DE BAREYO	6.200,00 euros
AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALD.	1.170,00 euros
AYUNTAMIENTO DE DE VALDÁLIGA	6.070,00 euros

El gasto total de las subvenciones concedidas por importe de noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta euros (94.850,00 euros) se financiará con cargo a las partidas presupuestarias 07.08.03.332A.461 (15.788,00 euros) y 07.08.03.332A.762 (79.062,00 euros) de la Ley de Cantabria, 6/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 12 de noviembre de 2008.—El director general de Cultura, Justo Barreda Cueto.
08/15698

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Deporte

Relación de becas concedidas a deportistas cántabros

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y el artículo 7.5 de la Orden CUL/8/2008, de 26 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de becas a deportistas cántabros para la promoción del deporte de alto nivel (BOC de 6 de marzo de 2008), se acuerda publicar en el BOC la relación de las becas concedidas por Resolución del señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 12 de noviembre de 2008, por un importe total de ciento cincuenta y nueve mil doscientos un euros con sesenta céntimos (159.201,60 euros). El citado gasto se financiará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria de la Ley de Cantabria 6/2007, de 27 de diciembre, Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2008: 08.04.336A.486.

EXP	CIF	DEPORTISTA SOLICITANTE	MODALIDAD	IMPORTE TOTAL PROYECTO	CONCEDIDO
2	72172729V	ELVIRA ARCE CALVA	AJEDREZ	1766	600
3	72100622S	ALBERTO IRUSTA PERALES	ATLETISMO	2285	600
4	72100100E	DIEGO CABELLO MINON	ATLETISMO	2400	1800
5	72051303P	IRENE PELAYO GONZALEZ	ATLETISMO	4740	1800
6	72077674K	DIEGO CUADRADO PIGUEIRAS	ATLETISMO	800	600
7	72143146N	PAULA GONZALEZ BERODIA	ATLETISMO	1650	1300
8	72101446B	EVA COSIO LOPEZ	ATLETISMO	800	500
9	7214621S	IVAN SAINZ RUIZ	ATLETISMO	800	500
10	72098389J	GLORIA GOMEZ DEL POZO	ATLETISMO	1300	1000
11	13979424R	VICTOR RUIZ CUELI	ATLETISMO	12000	1300
12	72144620Z	FERNANDO SAINZ RUIZ	ATLETISMO	1000	800
13	72152217K	MANUEL FERNANDEZ PRADO	ATLETISMO	1200	450
14	20211130H	INMACULADA BETIA VILA	ATLETISMO	1300	1040
15	72096330R	JAVIER GUTIERREZ SAINZ	ATLETISMO	2400	1800
16	72148819G	TALANIA BURIA GARCIA	ATLETISMO	1600	1280
17	72096448G	DAVID SANTOS GOMEZ	ATLETISMO	3400	500

EXP	CIF	DEPORTISTA SOLICITANTE	MODALIDAD	IMPORTE TOTAL PROYECTO	CONCEDIDO
19	72084053Y	HUGO GARCIA MERINO	ATLETISMO	500	400
20	72072679V	ROBERTO RUIZ REVUELTA	ATLETISMO	1100	450
21	72070501R	NOELIA RUIZ CARRERA	ATLETISMO	3435	1200
23	72078312S	ALVARO MUNGUÍA RUILOBA	ATLETISMO	1200	800
25	72044585Y	Mª ELENA MORENO MAZO	ATLETISMO	6300	1800
26	72130083R	HECTOR SANCHEZ FERNANDEZ	ATLETISMO	2800	1800
27	72097130L	ANDREA CORRALES PARDO	ATLETISMO	500	400
29	72077738Q	JUAN SAINZ DE AJA GOYA	ATLETISMO	600	480
30	72184775B	JESUS PURAS ESTEBAN	AUTOMOVILISMO	17140	3000
38	13934778K	ELOY ENTRECANALES BARATEY	AUTOMOVILISMO	22560	6000
39	72084266N	LAURA NICHOLLS GONZALEZ	BALONCESTO	3500	1800
40	72067930Y	BEATRIZ FERNANDEZ IBAÑEZ	BALONMANO	10500	1800
41	72061570V	IVAN SALCINES GONZALEZ	BOXEO OLIMPICO	4510	800
43	72082598T	SARA ORTIZ MATO	CICLISMO	3300	800
44	72146712J	JOSE MANUEL GONZALEZ SALAS	CICLISMO	3200	600
45	72093089A	ISAAC SUAREZ FERNANDEZ	CICLISMO	4500	1200
46	72144893B	JESUS HERRERO DE LA HERRAN	CICLISMO	4300	500
47	72146371V	MARIO GONZALEZ SALAS	CICLISMO	3600	1000
48	72076335Q	FERNANDO SAN EMIETRIO GANDIAGA	CICLISMO	17864	1000
49	72134093K	RAUL GUTIERREZ GARCIA	CICLISMO	3512	1000
50	72096554H	JOSE ANTONIO DIEZ ARRIOLA	CICLISMO	8500	500
51	72175340Y	LARO HERRERO ECHAVARRI	ESQUI	3600	1400
52	72099261B	JAVIER GUTIERREZ CUEVAS	ESQUI	3200	1400
53	13927135Z	MANUEL PEREZ MARTINEZ	ESQUI	3675	700
54	72130115E	ALVARO CARLOS LOPEZ COBO	ESQUI	2000	1200
55	72041888T	OSCAR RUIZ PEREZ	ESQUI	3500	1200
56	20217309X	Mª CRUZ RODRIGUEZ GARCIA	ESGRIMA	1725	600
57	72086764A	JESSICA ZORRILLA BENGOCHEA	GIMNASIA RITMICA	1800	600
60	72104802D	HA RANG LEE JAE	GOLF	8547	1000
61	72075296N	ALVARO FERNANDEZ OCHOA	GOLF	2565,62	700
62	72063564X	GEMMA BEDIA BUENO	GOLF	1500	1000
63	72065216Y	RAUL OVALLE GONZALEZ	HALTEROFILIA	800	600
64	72085774W	BEATRIZ PEREZ LAGUNAS	HOCKEY HIERBA	1600	900
65	72078811P	ALFONSO MORENO POMBO	HOCKEY HIERBA	1200	800
66	72074275A	ADRIAN GOMEZ GUITAN	HOCKEY HIERBA	4700	500
67	45341611D	Mª SOLEDAD CONTARDI MEDINA	HOCKEY HIERBA	1400	900
68	72047137M	FELIPE MORENO POMBO	HOCKEY HIERBA	1000	800
69	72076412R	CARMEN GARDE MARTIN	HOCKEY HIERBA	2671	900
70	72144980Y	ALVARO RIOS SALAM	JUDO	3400	1500
71	72056357W	PEDRO SARASUA RUIZ	JUDO	1880	600
72	72176836F	ANDREA GARCIA GONZALEZ	JUDO	1500	1000
73	72084315S	CARMEN GARCIA BONILLA	JUDO	1200	600
74	72077774Y	DIEGO LOBO GOMEZ	JUDO	2580	600
75	72034377X	NATALIA GARCIA SUAREZ	KARATE	2300	1800
76	72088718W	ANGEL BERIAN GONZALEZ	KARATE	618	494,4
77	12780062C	VICTOR MERINO FERNANDEZ	KICK BOXING	3800	1500
78	72040041Q	DANIEL RASILLA COLASO	KICK BOXING	5000	3000
79	72057175S	PABLO RAMOS FERNANDEZ	KICK BOXING	3917	1800
80	72172330D	ROMAN RAMOS ALVARO	MOTOCICLISMO	15000	6000
85	52446353M	GALO IGNACIO POLO FERNANDEZ	MOTONAUTICA	36800	1800
86	72045792V	ANGEL GONZALEZ ECHAVE	NATAcion	800	500
87	72100657L	CELIA IBAÑEZ LOPEZ	NATAcion	800	500
88	72060751A	JAI ME GARCIA RUIZ	NATAcion	800	500
89	72065713C	RUBEN MARTINEZ RIVAS	NATAcion	1300	500
90	72173002Z	JUAN SARO GOMEZ	NATAcion	1636	800
93	78705694Q	ALVARO JAVIER MANRIQUE IRIBAS	PATINAJE ARTÍSTICO	5400	1800
94	72086090L	JAI ME GONZALEZ FERNANDEZ	PATINAJE	2450	1000
95	72184023H	JENNIFER OSTOLAZA LOSADA	PATINAJE ARTÍSTICO	3600	800
96	72058159X	HECTOR ARCO CORDERO	PATINAJE ARTÍSTICO	1500	800
97	72087879Z	ANDREA PONTONES MAZORRA	PATINAJE ARTÍSTICO	1540	600
98	13784346D	FELIX JAVIER MARTINEZ RUBIO	TRIATLON	3000	2100
100	29031254X	INMACULADA PEREIRO GONZALEZ	TRIATLON	4800	2000
101	72049715F	LARA DEL VALLE CLEMENTE	TRIATLON	7100	1500
102	72047075N	FERNANDO CABELLOS SAIZ	TRIATLON	2500	1300
103	72071874V	JOSE COCA CABELLO	PESCA DEPORTIVA	1200	900
104	13726832H	ANA ISABEL AMPARAN GARCIA	PESCA	1657	1000
105	13938779C	OSCAR QUEVEDO IGLESIAS	PESCA CONTINENTAL	5385	1000
106	72084322E	MARIO PEREZ REVILLA	PIRAGUISMO	1900	800
107	13982613Q	FERNANDO FRANCO CUETARA	PIRAGUISMO	2000	1000
108	53116996Z	Mª VICTORIA PINEIRO GUIANCE	REMO	500	400
109	72176083J	DANIEL DIAZ RIVAS	REMO	1200	600
110	72175915Y	MARTA GIL HOYOS	REMO	1200	900
111	72176084Z	VIRGINIA DIAZ RIVAS	REMO	2500	1800
112	72045562V	ANDREA CUE BADIOLA	REMO	3000	1300
113	35469437X	OSCAR VIUDEZ GONZALEZ	REMO	1000	600
114	73240485K	SONIA BOUBETA CURRAS	REMO	2000	1500
115	72087666P	MIGUEL HERNANDO SAN MILLAN	REMO	1000	600
116	72087665F	MARIO HERNANDO SAN MILLAN	REMO	1000	800
117	72175144V	RUBEN ABASCAL LASO	REMO	1300	600
118	72082901G	EMILIO SEBARES CALDERON	REMO	1500	600
119	72176391E	JESUS ANGEL GOMEZ CONTRERAS	REMO	600	480
120	72070536J	CARLOS PALAZUELOS BOLAÑO	REMO	600	480
123	72067786T	ESTEBAN CERRO TORRE	SALVAMENTO Y SOCORRISMO	900	500
124	72082087H	ALEJANDRO MANRIQUE ZAMORA	SALVAMENTO Y SOCORRISMO	1730	1500
125	72082088L	ADRIAN MANRIQUE ZAMORA	SALVAMENTO Y SOCORRISMO	1320	500
126	72100668N	ANA PEDRAZA MORENO	SALVAMENTO Y SOCORRISMO	1700	500
127	72058389D	ROBERTO VEIGA AGUEROS	SALVAMENTO Y SOCORRISMO	1700	500
128	72086550I	ITZIAR ABASCAL RIVERO	SALVAMENTO Y SOCORRISMO	3800	1700
129	72068289C	IVAN CAZORLA REY	SALVAMENTO Y SOCORRISMO	1600	1280
130	72084986L	SANDRA GARRIDO FERNANDEZ	SALVAMENTO Y SOCORRISMO	1000	500
131	72084985H	JANA GARRIDO FERNANDEZ	SALVAMENTO Y SOCORRISMO	2100	1500
132	72147896R	SILVIA SARABIA SANCHEZ	SALVAMENTO Y SOCORRISMO	4082	500